



COMUNICADO 7

La JEP cita a nueve ex-Farc a rendir versión por el atentado al Club El Nogal

- Entre los comparecientes citados hay tres exintegrantes del antiguo Secretariado de las extintas Farc-EP.
- La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la JEP los días 12 y 13 de agosto a las 8 a.m.
- Este es el primer llamado a versión que hace la Jurisdicción en el marco del Caso 10, que investiga los crímenes no amniables cometidos por la extinta guerrilla.
- La JEP ha recibido a 22 solicitudes de acreditación de núcleos familiares de víctimas para que participen en el proceso judicial. Este paso es fundamental para garantizar su inclusión y representación en la investigación.

Bogotá, 6 de febrero de 2024. La JEP citó para el 12 y 13 de agosto a nueve exmiembros de las extintas Farc-EP a rendir versión y aportar verdad sobre el atentado al Club El Nogal, cometido en Bogotá el 7 de febrero de 2023 y que dejó 36 personas muertas y 198 heridas. Este es el primer llamado a versión que hace la Sala de Reconocimiento de Verdad en el marco del Caso 10, que investiga los crímenes no amniables cometidos por la extinta guerrilla.

Entre los nueve comparecientes citados hay tres miembros del antiguo Secretariado de las extintas Farc-EP: Rodrigo Londoño Echeverry, Julián Gallo Cubillos, Milton de Jesús Toncel; y, otros seis exintegrantes de esa guerrilla: Fabián Ramírez Cabrera; Floresmiro Burbano, conocido como 'Martín Corena'; Jaime Tapiro García, conocido como 'Rubén Polanco' o 'Chencho'; José Edwin Aldana, conocido como 'Leonardo Posada'; Hermínsul Arellán Barajas, 'Pedro' o 'El Flaco'; y Fernando Arellán Barajas. Hasta el momento, solamente Rodrigo Londoño Echeverry, Hermínsul Arellán Barajas y Fernando Arellán Barajas habían sido llamados antes por la justicia colombiana a rendir cuentas por estos

hechos. Los demás convocados, son llamados ante la JEP porque las investigaciones previas, o declaraciones públicas de ellos mismos, indican que pueden aportar verdad sobre este atentado.

Con este llamado a versión, la Sala de Reconocimiento inicia oficialmente la investigación del Caso 10, denominado “Crímenes no amnistiados cometidos por miembros de las extintas Farc-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”. La Sala empieza su investigación con este crimen ocurrido en la capital, considerando el centro de despliegue estratégico que las extintas Farc-EP estructuraron en torno a Bogotá, con la intención de tomarse la ciudad. Las investigaciones apuntan a que había aproximadamente 15 Frentes y Columnas Móviles con ese propósito, operando en los departamentos aledaños a la ciudad (Cundinamarca, Meta y Huila).

Las investigaciones previas de la justicia ordinaria, el informe #14 de la Fiscalía General de la Nación titulado ‘Medios métodos ilícitos utilizados por las Farc-EP’, más el informe entregado por el Grupo de Víctimas del Atentado al Club El Nogal, titulado ‘Los que quedamos debemos ayudar a trascender’, indican que el atentado habría sido cometido por la columna móvil ‘Teófilo Forero’ y que el Secretariado, de ese momento, habría tenido conocimiento de las operaciones requeridas para cometerlo. Los aportes de verdad que hagan los comparecientes citados serán de gran importancia para esclarecer la planeación y ejecución de este grave crimen.

Este atentado hace parte del Caso 10 porque preliminarmente sigue uno de los tres patrones, hasta ahora identificados, de conductas no amnistiadas en el desarrollo de las hostilidades que son atribuibles a las extintas Farc-EP; en este caso: dirigir ataques intencionales contra personas civiles y bienes de carácter civil que de ninguna manera pueden ser un objetivo militar.

Este ataque es un grave atentado contra la humanidad. Se puso una bomba en un club social sitio lleno de personas que no participaban en el conflicto armado. No existe justificación alguna para atacar civiles y perpetrar un atentado que dejó 36 muertos, 198 lesionados, incalculables daños materiales y una marca trágica en la memoria nacional.

Las víctimas acreditadas a la JEP por este hecho también están citadas para intervenir durante la audiencia. El 12 de agosto, se escucharán las versiones de los nueve comparecientes citados y, el 13 de agosto, las víctimas, familiares de las víctimas y sus



representantes podrán hacer las preguntas que consideren pertinentes a los comparecientes vinculados a la investigación. Este paso es fundamental para garantizar su inclusión y representación en la investigación.

La Sala también aclaró que podrá convocar a otros comparecientes para nuevas fechas, esto en la medida que avance la investigación. Por su parte, los nueve comparecientes citados tienen un plazo de 10 días hábiles, una vez notificada esta decisión, para justificar debidamente si tienen algún motivo que les impida asistir a la diligencia judicial en la fecha citada.

La JEP, además, convoca a quienes se consideren víctimas de este atentado (o de otros hechos enmarcados en el Caso 10), para que se acrediten como tales y se sumen al proceso.

